



PROCESO DE VOTACIÓN CENTRO DE PADRES 2024-2025

ESTIMADOS PADRES Y APODERADOS:

La presente circular tiene por objetivo comunicar sobre cómo será abordado el proceso de votación para elegir a la nueva directiva del Centro de Padres y Apoderados, del Liceo Bicentenario Oriente de Talca. Esta importante acción se desarrollará este lunes 27 de mayo, desde las 16:30 horas, en dependencias de nuestro Establecimiento.

1- SOBRE EL TRICEL.

Son partes del TRICEL, tres apoderadas de diferentes cursos quienes de forma voluntaria decidieron asumir estas funciones. Las apoderadas que conforman este TRICEL son:

| Nombre Apoderada | Curso | Correo Electrónico |
|-----------------------|-------|--------------------------|
| Miltza Vegas Aguilera | 7°B | miltzavegas223@gmail.com |
| Olimpia Concha Pezoa | 1°B | oli_2369@hotmail.com |
| María Castro Campos | 3°A | mgcastrocampos@gmail.com |

Son funciones del TRICEL:

- a. Recepcionar las postulaciones de Candidatos al proceso de elecciones 2024.
- b. Verificar que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos de postulación.
- c. Recepcionar y retirar la propaganda (esta última se desarrollará un día antes de la votación)
- d. Confeccionar votos.
- e. Adecuar los espacios donde se realizará el proceso de votación.
- f. Velar por el correcto escrutinio de los votos. Declarando como Presidente del CGPA ,aquel que logre la mayoría de los votos, válidamente emitidos y así consecutivamente con los demás cargos descritos en el punto de Cargos.
- g. Elaborar acta de elección de Directiva del Centro de Padres y Apoderados, indicando fecha, lugar, postulantes que se presentaron, número de votantes, resultados finales.
- h. Velar por el correcto escrutinio de los votos.

SOBRE LOS POSTULANTES:

CARGOS.

Los cargos a elección son los siguientes:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente (a)
- c) Secretario (a)
- d) Tesorero (a)
- e) Director (a)

REQUISITOS

- a) Ser mayor de 21 años
- b) Ser apoderado(a) con al menos 1 año de antigüedad, de los cursos entre octavo básico y tercero medio.
- c) Manifiestar su adhesión, participación activa en acciones propias del Proyecto Educativo Institucional.

PROCESO ELECCIONARIO.

- a) Durante este proceso los candidatos que se presenten a ser parte de la directiva, deben presentarse ante el TRICEL.
- b) El TRICEL se encargará de analizar la situación de cada apoderado(a) de acuerdo a los requisitos de postulación presentados anteriormente.
- c) Una vez que el TRICEL aprueba la postulación, se dará inicio al proceso de campaña (Días 24 y 25 de mayo)
- d) La campaña electoral se desarrollará hasta el día domingo 26 de mayo, momento en que se retirará todo tipo de propaganda presente de forma física o virtual.
- e) Cada apoderado recibirá las instrucciones de votación y el listado de los candidatos a través de los subcentros.
- f) Los resultados serán procesados y comunicados el día 27 de mayo en plenario.
- g) Los candidatos electos asumirán sus funciones iniciando el segundo semestre; posterior a la entrega de la Cuenta Pública del CGPA 2021-2024.

a) Sobre los electores:

- a) Podrán participar todos los apoderados titulares del Liceo Bicentenario Oriente de Talca.
- b) En el caso de aquellos padres que sean apoderados de dos o más estudiantes, solo se podrá acceder a un solo voto.
- c) El apoderado suplente no tiene derecho a voto.

b) En relación a la Campaña.

Difusión de Campaña: Estas se podrán desarrollar utilizando las plataformas virtuales que el establecimiento dispone (página web) y a través de redes sociales (grupos de apoderados WhatsApp) En el caso de utilizar la red social de WhatsApp, la publicidad de los candidatos, será enviadas al presidente de cada curso, quien de forma imparcial dará a conocer el objetivo de la entrega de la información.

Material Publicitario: Podrán utilizarse diferentes alternativas, tales como afiches, videos, textos informativos, los cuales previo a su difusión serán revisados por el TRICEL, quienes cerciorarán en el cumplimiento de los requisitos propios de campaña. Cada archivo de propaganda deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Lenguaje formal y motivador dirigido a los apoderados.
- 2.- Propuestas claras y realistas propias de las funciones del Centro de Padres.
- 3.- En el caso de los videos estos tendrán una duración máxima de 2 minutos.